

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Asociados de
Federación Valenciana de Municipios y Provincias
por encargo del Secretario General:

Informe sobre las cuentas anuales

He auditado las cuentas anuales adjuntas de Federación Valenciana de Municipios y Provincias, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Secretario General en relación con las cuentas anuales

El Secretario General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Federación Valenciana de Municipios y Provincias, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en mi auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Según se indica en la Nota 6, los elementos del inmovilizado material no son generadores de efectivo, sin que la Federación disponga de tasaciones actualizadas de sus inmuebles que permitan evaluar la necesidad de efectuar deterioro alguno.

Según se indica en la Nota 4-i de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la entidad está obligada al pago de un premio a aquellos trabajadores que, cumpliendo determinadas condiciones de antigüedad, soliciten la baja voluntaria. Si bien hasta la fecha actual ningún trabajador ha solicitado la baja voluntaria, la falta de un análisis actuarial no me permite evaluar el importe de la provisión necesaria para cubrir las bajas futuras y su efecto sobre el resultado y patrimonio de la Entidad.

Opinión con salvedades


En mi opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos anteriores de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Federación Valenciana de Municipios y Provincias al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención respecto de lo señalado en las Notas 2-d, 8, 10 y 13-c de la memoria adjunta, en relación a que el balance de situación al 31 de diciembre de 2015 presenta una situación de patrimonio y fondo de maniobra negativos, así como que se encuentran pendientes de pago determinadas subvenciones y programas de los ejercicios 2010 a 2013 por importe de 2.2 millones de euros, principalmente como consecuencia por una parte de los déficits acumulados hasta el ejercicio 2006 y, por otra parte, del retraso en el cobro de subvenciones, programas y cuotas de asociados por importe de 1,7 millones de euros, importe que incluye una pérdida de 1,4 millones de euros correspondiente principalmente a la previsión de morosidad de determinadas subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana. Estos factores suponen una incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, por lo que la continuidad de la actividad de la Federación y el cumplimiento de sus obligaciones dependerá del cobro de las subvenciones pendientes, la obtención de excedentes y del cumplimiento del plan de reequilibrio. Esta cuestión no modifica mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que el Secretario General considera oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. He verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Mi trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.



Isidro López
Inscrito en el R.O.A.C. nº 17.794
REA nº 5287
2 de mayo de 2016